

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N°02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA N°081 DE 2015.

OBJETO: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO GENERAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO, NEVERAS, CONGELADORES Y DEMÁS REPARACIONES QUE SE PRESENTEN Y SEAN NECESARIAS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL”.

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SECTOR DEFENSA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial de la conferidas por la Resolución No.770 de 2011, Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente forma:

1. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA FRICON SOLUCIONES S.A.S.

OBSERVACION N°1

NUMERAL 1.2 Designar como director del proyecto permanente en sitio a un ingeniero mecánico con mínimo 5 años de experiencia en proyectos igual o superiores características del presente proceso anexar hoja de vida incluyendo fotocopia de la matricula profesional.

Solicitamos sea aceptado como director del proyecto a un ingeniero electrónico el cual cumple con los aspectos técnicos solicitados.

RESPUESTA N° 1

El Comité Técnico No Acepta Su Solicitud, Teniendo En Cuenta que dicho profesional no reúne los conocimientos que permitan tomar decisiones para la solución de fallas respecto al objeto contractual, teniendo en cuenta que la refrigeración no es de su competencia y al ser esta entidad un hospital, se requiere que las personas que realicen la actividad solicitadas, sea por un profesional completamente afín al objeto contractual, fin dar cumplimiento a la normatividad vigente sobre el tema ley 842 de 2003 y SS.

2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA PGG SERVICE GROUP SAS.

OBSERVACION N°1

De acuerdo con los códigos de experiencia, solicitamos muy respetuosamente que las certificaciones de experiencia se acepten con dos de los tres códigos solicitados.

RESPUESTA N° 1

El Comité Jurídico Estructurador acepta su observación de este modo el oferente deberá acreditar dos códigos de los tres solicitados en el pliego de condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

Salud – Calidad – Humanización